





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1337

DE 2018

27 JUL 2018

Por el cual se hace una designación en la Junta Administradora para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6º de la Ley 1872 de 2017, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 958 de 2018,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar en la Junta Administradora para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – Fonbuenaventura, a los siguientes miembros del Gobierno nacional:

El (la) Ministro (a) de Industria, Comercio y Turismo

El (la) Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El (la) alto (a) consejero (a) presidencial para las regiones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

27 JUL 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ALFONSO PRADA GIL